

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26477** PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000070/2015 y NIG N.º 36038 47 1 2014 0000528 se ha dictado en fecha 7.4.2017 se ha dictado auto de conclusión del concurso de acreedores del deudor XELRAM, S.L.

2.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de XELRAM, S.L., con CIF: B-36.472.850 con domicilio en Avda. de Vigo 39, bajo, 36003 Pontevedra, con los efectos legales inherentes.

3.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

4.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

5.- Se acuerda la extinción de la sociedad XELRAM, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efectos e expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 7 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170030973-1